



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91**MADRID NÚMERO 28**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Luis Espinosa Navarro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 718 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Edilma Gil Padilla, frente a “Edificios y Locales, Sociedad Anónima”, y “Sidir Gestión, Sociedad Limitada”, sobre despidos, se ha dictado la siguiente resolución:

Que estimo la pretensión de despido de doña Edilma Gil Padilla, contra “Edificios y Locales, Sociedad Anónima”, “Sidir Gestión, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, lo declaro improcedente, tengo por realizada la opción de indemnización, extingo la relación laboral y condeno a la parte demandada a abonar a la parte actora la indemnización de 9.943,18 euros.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Edificios y Locales, Sociedad Anónima”, y “Sidir Gestión, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de junio de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/26.043/16)

